



DI 1274

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18073326

Montevideo, 11 FEB 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República de Siria-Israel (UNDOF) del señor Coronel don Luis Eduardo Coitiño Valerio, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesaria la designación del mencionado Oficial Superior, en virtud del cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por nuestro país.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Siria-Israel (UNDOF) al señor Coronel don Luis Eduardo Coitiño Valerio, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2019 hasta el 15 de enero de 2021.-----
- 2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 1.166.345,37 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco con 37/100), correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de \$ 559.716,37 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y nueve mil setecientos dieciséis con 37/100), al Ejercicio 2020 la suma de \$ 582.363,84 (pesos uruguayos quinientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y tres con 84/100) y al Ejercicio 2021 la suma de \$ 24.265,16 (pesos uruguayos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco con 16/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

